

Pre visualización de formato integrado

| | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------|----------|
| Institución o dependencia | DIRECCION GENERAL MARITIMA 1 | | |
| Fecha última actualización | 2023-06-15 | Estado | Inscrito |
| Tipo formato integrado | Único | Número | 741 |

Descripción

| | |
|--|---|
| Nombre propuesto en el inventario | Autorización de construcción y alteración de naves y artefactos navales |
| Nombre | Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales |
| Nombre estandarizado | Expedición permiso(s) de construcción, cambio de especificaciones o alteración de naves y artefactos navales |
| También se conoce como | Aprobación, Permiso |
| Propósito de cara al usuario | Autorizar la construcción o modificación de naves y/o artefactos navales. |
| ¿Se puede realizar por medios electrónicos? | parcialmente |
| URL de acceso al trámite en línea | https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50099&s=0 |
| URL donde se encuentra el manual de usuario | https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13 |
| Anotaciones básicas | El trámite se inicia a través de la sede electrónica y finaliza con el envío de la autorización a través de correo certificado. |

Información del resultado final

| | |
|---|--|
| Nombre del resultado | Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales |
| Tiempo de obtención | 30 día(s) hábil |
| ¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención? | |
| Medio por donde se obtiene el resultado | Correo electrónico Correo certificado Presencial |

Fundamento legal

| Tipo de norma | Número | Año | Títulos, capítulos o artículos | Elementos del Trámite | Soporte |
|-----------------------------|--------|------|---|----------------------------|---------|
| Resolución | 418 | 2019 | Todos | Resultado; Propósito | |
| Resolución | 0129 | 2008 | Todos | Pago | |
| Decreto Ley | 2324 | 1984 | Artículo 5 Numeral 7, capítulo II | Propósito; Nombre trámite | |
| Decreto único reglamentario | 1070 | 2015 | Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 1, Último(s)-dígito(s) 1 | Documento; Resultado; P... | |

Información de ejecución**Puntos de atención**

Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias
públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

Todo proyecto de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales, deberá ser elaborado y firmado por profesionales con título de pregrado en ingeniería naval, orientación mecánica, especialidad mecánica o ingeniero naval expedido por la ENAP; ingeniero naval o arquitecto naval, otorgado por una una institución de enseñanza superior reconocida en Colombia o título homologado si es de una institución extranjera. Todos con tarjeta profesional de CONINPA.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

En el caso de modificación de la nave o artefacto naval, se verifica que la solicitud sea realizada únicamente por el propietario o su apoderado.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Solicitud del propietario o su apoderado: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Elevar solicitud escrita ante Dimar incluyendo la siguiente información preliminar: Características y dimensiones principales de la nave a construir y/o modificar, a saber: 1.Nombre de la nave o artefacto naval; 2.Nombre y dirección del propietario; 3.Eslora, manga y puntal de diseño; 4.Calados: máximo y en rosca; 5.Desplazamiento máximo; 6.Desplazamiento en rosca; 7.Nombre o razón social del astillero; 8.Arqueo bruto, arqueo neto y peso muerto; 9.Material del casco; 10.Servicio al cual se propone destinar la nave. (Para las naves de pasaje y transporte mixto, se debe indicar el número máximo de pasajeros a transportar); 11.Potencia propulsora instalada; 12.Potencia generadora en kW (si aplica); 13.Norma utilizada para el diseño.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Juegos de planos: 1 copia(s) (Digital (Formato Autocad, Maxsurf, GHS o cualquier programa de diseño))

Anotaciones adicionales: Planos preliminares (los que apliquen): 1.Arreglo general; 2.Cuaderna maestra; 3.Plano de formas; 4.Plano de sistemas: Incendio (fijo y portátil), achique y lastre. (si aplica); 5.Plano eléctrico y sistema de combustible, agua potable.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Documentación técnica: 1 copia(s) (PDF o físico)

Anotaciones adicionales: Cartilla de estabilidad que contenga: 1.Curvas Hidrostáticas; 2.Curvas Cruzadas; 3.Memorias del cálculo inicial del centro de gravedad; 4.Cálculos de estabilidad estática inicial sin avería para las condiciones de carga indicadas en la resolución 418 de 2019, comprobando el cumplimiento de los Criterios obligatorios y Recomendaciones aplicables a determinados tipos de buques consignados en la misma resolución y/o NTC. ISO 12217; 5.Cálculos de cantidad y ubicación de mamparos estancos (esloras inundables) (si aplica); 6.Tablas de aforo de tanques y bodegas (si aplica); 7.Cálculo del escantillonado, determinando módulos de sección de la cuaderna maestra, y valores de momento flector y fuerza cortante; 8.Cálculo del sistema de propulsión (si aplica).

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Designación del astillero: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Nombre del astillero en que se realizarán los trabajos de construcción y/o modificación, el cual deberá tener licencia de explotación comercial vigente, expedida por la Dirección General Marítima.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Nombre y tarjeta profesional del Ingeniero Naval: 1 fotocopia(s) (PDF o físico)

Anotaciones adicionales: Nombre y número de tarjeta profesional del Ingeniero Naval responsable de los cálculos y el diseño del proyecto.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

| Descripción | Tipo moneda | Tipo valor | Valor |
|--|-------------|--------------------------------------|-------------------|
| Expedición del permiso de modificación de embarcaciones mayores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano. | Pesos (\$) | Salario Mínimo Legal Mensual Vigente | 0.25 (325,000) |
| Expedición o modificación de permiso de construcción de embarcaciones, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano. | Pesos (\$) | Salario Mínimo Legal Mensual Vigente | 0.34 (442,000) |
| Expedición del permiso de modificación de embarcaciones menores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano. | Pesos (\$) | Salario Mínimo Legal Mensual Vigente | 0.03 (39,000) |

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

| Entidad recaudadora | Tipo de cuenta | Nombre de cuenta | Número de cuenta | Código de recaudo o referencia |
|---------------------|----------------|----------------------------|------------------|--------------------------------|
| Bancolombia | Corriente | Dirección General Marítima | 18800003126 | |

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Radicar documentos



Canal de atención

El usuario puede iniciar el trámite y radicar los documentos a través de la sede electrónica.

| Medio | Detalle |
|------------|---|
| Web | sede electrónica |
| Presencial | Presencial en los puntos de atención indicados por la institución |

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Correo certificado, Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

| Medio | Detalle |
|--------------------|---|
| Telefónico | Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. |
| Telefónico | Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a. m. a 5:00 p. m. |
| Web | Sede Electrónica |
| Correo electrónico | dimar@dimar.mil.co |
| Presencial | Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención |

